

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

### ANEXO 1

*ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se regula y convoca el VIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

El Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, mantiene las competencias de la Consejería de Gobernación en materia de voluntariado, desarrolladas posteriormente en el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación.

El Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre, crea la Agencia Andaluza del Voluntariado a la que se asigna, entre otras, la competencia de promover, impulsar y coordinar la Acción Voluntaria Organizada, asumiendo el fomento de los mecanismos de asistencia técnica, programas formativos, servicio de información, campañas de divulgación y reconocimiento de las actividades de voluntariado.

El II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de abril de 2006, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado incluye, entre sus objetivos específicos, divulgar valores solidarios de participación ciudadana y de acción democrática inherentes al ejercicio del voluntariado.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras» pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por su parte, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en el artículo 19.1.e) a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Por la presente, se convoca el VIII Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2009, cuyas bases se incorporan como Anexos a la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Gobernación en funciones

### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL VIII CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

1. Participantes: Podrá participar el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A. Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

Categoría B. Alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial.

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión de los textos: En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de 1 folio y hasta un máximo de 3. También se podrán incluir dibujos en un folio aparte.

4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Selección: El profesorado podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «VIII Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en Letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

7. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro designará a un profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que remita el Colegio al Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado de su respectiva provincia.

8. El plazo de entrega. El plazo de presentación de los textos comprenderá desde el 14 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2009, ambos inclusive.

9. Fases: El concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará compuesto por:

En la fase provincial:

- La persona titular de la Coordinación de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que será quien lo presida.

- Dos personas que desempeñen puestos de Técnicos/as, en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación y de Igualdad y Bienestar Social, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.

- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profesorado).

- Un funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

En la fase regional:

- La persona titular de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.

- La persona titular de la Coordinación de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación de la Consejería de Educación.

- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profesorado).

- Un Asesor/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

- Un funcionario/a de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

- Resolución: La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas. La fase provincial, el día 10 de noviembre de 2009. La fase regional, el día 18 de noviembre de 2009. Se comunicará, por escrito, a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos, las decisiones del Jurado, en ambas fases.

11. Premios. En la fase provincial se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria), consistirán en:

- 1º Premio: Una Bicicleta.

- 2º Premio: Una Videocámara Digital.

- 3º Premio: Una Cámara Fotográfica Digital.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1º y 2º de Enseñanza Secundaria Obligatoria), consistirán en:

- 1º Premio: Un Netbook.

- 2º Premio: Una Videocámara Digital.

- 3º Premio: Una Cámara Fotográfica Digital.

En la fase regional se entregarán dos premios: Uno en la categoría A y otro en la categoría B.

- 1º Premio, categoría A: Un ordenador portátil.

- 1º Premio, categoría B: Un ordenador portátil.

A todos los Centros Escolares del alumnado premiado en el VIII Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», se les obsequiará con un lote de material deportivo o informático o bibliográfico-documental por valor de 300 euros. Dicho premio no será aumentado en el caso de resultar premiado más de un alumno/a perteneciente al mismo centro educativo.

La obtención de uno de los premios, exime a los participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen.

12. Publicación: Los textos seleccionados en ambas fases se publicarán mediante la edición de un libro de cuentos, no devengando derecho de autor la publicación de los citados textos. Asimismo, los textos premiados podrán ser reproducidos, emitidos y difundidos por la Agencia Andaluza del Voluntariado, indicándose siempre la autoría del mismo.

13. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará a cada alumno/a premiado/a un diploma acreditativo y un obsequio como recuerdo de su participación.

